

Por medio del se interrumpe el disfrute de unas vacaciones

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades contenidas en la Ordenanza No. 035 de 2013, el Decreto 498 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución número 056 del 07 de abril de 2017, le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas entre el 10 de Abril de 2017 hasta el 03 de Mayo de 2017, a la funcionaria ALEXANDRA BEATRIZ GUERRA TORRES identificada con la cédula de ciudadanía número 45.691.271 quien ejerce el cargo de DIRECTORA TÉCNICA DE CULTURA, del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, por haber cumplido un año de servicios ininterrumpidos a favor de la entidad

Que la funcionaria debe desarrollar varias actividades inaplazables que se encuentran bajo su responsabilidad, y que de acuerdo con el Decreto 1045 de 1978, en su artículo 15, las vacaciones pueden ser interrumpidas cuando el nominador considere la necesidad del servicio.

Que en consecuencia de lo anterior, por necesidad del servicio, se interrumpirán las vacaciones concedidas mediante resolución N° 056 del 07 de abril de 2017, a partir del veintiuno (21) de abril de 2017, quedándole pendiente por disfrutar ocho (08) días hábiles vacaciones.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Interrumpir a partir del 21 de abril de 2017, el disfrute de las vacaciones concedidas por Resolución número 056 del 07 de abril de 2017 a la funcionaria ALEXANDRA BEATRIZ GUERRA TORRES, quien ejerce el cargo de DIRECTORA TÉCNICA DE CULTURA, identificada con la cédula de ciudadanía Numero 45.691.271, quedándole ocho (8) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución; las cuales serán reanudadas en la fecha que la funcionaria lo solicite.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Turbaco, a los

20 ABR. 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN LUCY ¢SPÍN

Difectora General

Revisó: Walter Navarro Jefe de Oficina Jurídica Proyecto: Roxana Román Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar